



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

TERCERA CONVOCATORIA ABIERTA

Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico

Colombia necesita de una educación pública de más calidad, capaz de generar más desarrollo y equidad, por ello, compartimos las cinco acciones claves planteadas por el Gobierno Nacional para iniciar los planes que nos conduzcan a que en el año 2025 Colombia sea la más educada de Latinoamérica y, de manera acertada, se ha definido como el primero de sus cinco ejes fundamentales la **EXCELENCIA DOCENTE**.

Estas actuaciones del Gobierno Nacional en el cuatrienio 2014 – 2018, avalan el esfuerzo realizados por el Gobierno del Departamento del Atlántico en los tres últimos años y a los cuales se le da continuidad en el período 2016 – 2019 a través del Plan de Desarrollo **“ATLÁNTICO LÍDER”**, en el Eje Transformación del Ser Humano, en el cual se se traza como objetivo, entre otros, fomentar la actualización y cualificación de las competencias de los docentes y directivos docentes.

Es así, que damos inicio a la **TERCERA CONVOCATORIA**, la cual tiene por objetivo conformar un banco de candidatos elegibles compuesto por docentes de aula y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, para participar en el Programa “Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia y Tecnología asignados al Departamento del Atlántico para el proyecto “Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Atlántico”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD.

En esta oportunidad se beneficiará a **SESENTA Y OCHO (68)** docentes de aula y/o directivos docentes nombrados en propiedad en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que deseen continuar su formación académica a nivel de Maestría con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, quienes accederán por méritos académicos y en concordancia con los requisitos y términos de referencia establecidos en la presente convocatoria.

Este proyecto permitirá en esta tercera convocatoria, formar a nivel de Maestrías a docentes de aula y directivos docentes en los siguientes programas:

- **Maestrías en Educación.**
Registro Calificado: Resolución aprobada. 8574 de 8 de Julio de 2013.
SNIES: 102644. Vigencia: 8 de Julio de 2020.
Universidad de la Costa – CUC.
- **Maestrías en Neuropedagogía.**
Registro Calificado: Resolución aprobada. 00372 de 14 de enero de 2016.
SNIES: 105172. Vigencia: 14 de enero de 2022.
Universidad del Atlántico.

Los términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los aspirantes y, deben ajustarse al cronograma aprobado para el proceso.

1. PERFIL DEL ASPIRANTE.

Maestría en Educación

Profesionales de todas las áreas del conocimiento, en ejercicio docente, vinculado a los Establecimiento Educativo del sector oficial ubicado de los municipios no certificados del departamento que deseen acceder a la formación avanzada en el ámbito de la Educación y la Pedagogía con el objeto de cualificarse para afrontar, como maestros e investigadores, los desafíos del sistema educativo.

Maestría en Neuropedagogía

Profesionales graduados en áreas de licenciatura, psicología y psicopedagogía, en ejercicio docente en un Establecimiento Educativo del sector oficial ubicado en alguno de los municipios no certificados del departamento, interesado en mejorar los procesos en docencia, gestión y calidad en la educación e innovación educativa y pedagógica desde los aportes de la Neurociencia Cognitiva Aplicada.

Vinculado con un mínimo de tres (03) años de servicio, quién actualmente labore con programas de atención a la diversidad, programas de atención a niños con condiciones de trastornos del desarrollo y/o capacidades excepcionales.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL ASPIRANTES DEBE CUMPLIR.

Podrán postularse los docentes de aula y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, que cumplan los requisitos de edad, tipo vinculación y cargo.

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser docente de aula o directivo docente del sector oficial, vinculado a la carrera docente.
- Contar con nombramiento en propiedad de la planta de cargos de la Secretaría de Educación departamental.
- Acreditar título de profesional universitario o licenciado. de una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado Colombiano.
- Tener edad máxima de 58 años de edad, cumplidos a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Existencia de relación entre el programa académico elegido y el área de desempeño laboral, al que se encuentra vinculado en propiedad.
- No encontrarse en comisión.
- No tener título de maestría o que a la fecha se encuentren como beneficiarios de cualquier programa de formación en Maestría ofrecido por la Secretaría de Educación Departamental o las otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los docentes de aula que aspiren a ser beneficiarios de la Maestría en Educación, deberán desempeñarse en los niveles de Básica Primaria.

- Los docentes de aula y directivos docentes que aspiren al programa de Maestría en Neuropedagogía, deberán desempeñarse en los niveles de Básica Primaria, Secundaria, Media o como docentes de apoyo, psicólogos y/o orientadores.

Los aspirantes deberán acreditar la totalidad de los requisitos, mediante los siguientes soportes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Acto administrativo de nombramiento donde especifique su tipo de vinculación a la carrera docente, nivel y cargo.
- Fotocopia del título de profesional universitario y/o licenciatura, este documento debe ser autenticado ante notaría pública.
- Declaración Jurada por parte del aspirante de no estar recibiendo otro estímulo para educación postgradual (Maestría), por parte del ente territorial o del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Certificado expedida por el rector del establecimiento educativo donde conste área, carga académica y nivel (Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media) donde se desempeña laboralmente, en el caso de los docentes.

3. CRONOGRAMA



4. ETAPAS

¡PASO A PASO!

Preinscripción. Los docentes de aula y/o directivos docentes interesando en participar podrán postularse ante la Secretaría de Educación Departamental, del día **15 al 24 de Marzo de 2017**. Para esto los aspirantes deben enviar el formulario de preinscripción disponible en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. www.sedatlantico.gov.co, el cual debe ser diligenciado, escaneado en PDF y remitido al correo electrónico terceraconvocatoriadptoatlenco@gmail.com, junto con los demás documentos de requisito.

Publicación de aspirantes que cumplen con los requisitos. La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico el día **3 de Abril de 2017**, a través de la página web www.sedatlantico.gov.co, comunicará a los docentes de aula y directivos docentes que han cumplido con el lleno de las condiciones y requisitos, una vez verificados los soportes aportados por los mismos en la etapa de preinscripción.

Inscripción.

Esta se realizará en cada una de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas para desarrollar el proceso de formación, a partir del día **4 al 21 de Abril de 2017**. Los aspirantes deben llenar los requisitos y hacer entrega de los siguientes documentos según las políticas definidas por cada universidad, así:

Universidad del Atlántico

Requisitos:

- Ser profesional graduado en áreas de la Educación, Psicología, Psicopedagogía o disciplina afines de una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado Colombiano.
- Presentar una propuesta escrita argumentada de su interés y elección de realizar el Programa de Maestría y sus posibles desarrollos en el contexto laboral ocupacional.
- Realizar el proceso completo de registro y admisión Institucional:
<http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sities/default/files/postgrados/pdf/INSCRIPCIONES%20POSTG.pdf>. <http://www.uniatlantico.edu.co>

Entregar ante el Departamento de Postgrado los documentos solicitados para su inscripción según instructivo en línea.

- Formulario de inscripción en línea diligenciado.
- Certificado original de notas universitarias.
- Hoja de vida actualizada y soportada.
- Fotocopia autenticada del diploma o acta de grado de pregrado.
- Fotocopia ampliada de cédula de ciudadanía.
- Dos fotos en tamaño 3X4.
- Certificado de afiliación al régimen de seguridad social.
- Volante de consignación original y una copia.

Costos de Inscripción:

OCHO (8) SMDLV, es decir, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/L (\$196.800)**, según Acuerdo Superior N° 002 de 12 de marzo del año 2004.

Contactos:

Departamento de Postgrado.

Teléfono 3197010 Ext. 1278 – 1051 – 1052 – 1050.

postgrados@mail.uniatlantico.edu.co <http://www.uniatlantico.edu.co>.

Facultad de Ciencias de la Educación.

Marleyn Serrano Ramírez PhD. marleynserrano@mail.uniatlantico.edu.co

Coordinadora del programa.

Bloque "D" - Segundo piso.

Teléfono 3197010 Ext 1267 – 1213.

Cel. 3008111203.

Universidad de la Costa - CUC

Requisitos:

- Fotocopia de la cédula ampliada al 150%.
- Fotocopia del diploma de profesional.
- Tres (3) fotos fondo azul o blanco tamaño cédula.
- Hoja de vida diligenciada en el formato indicado.
- Certificado de notas original del pregrado.
- Formulario de inscripción diligenciado.
- Ensayo (sólo para las Maestrías).

Costos de Inscripción:

TRES (3) SMDLV, es decir, la suma de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$77.000)**.

Contactos:

Belinha Herrera Tapias. Bherrerera3@cuc.edu.co

Programa en Extensión.
Bloque 5 - Segundo piso.
Teléfono 3362317
Cel. 3008174623.

Evaluación y Selección.

Las Instituciones de Educación Superior organizarán y coordinarán el proceso de evaluación y selección de los directivos docentes y docentes de aula aspirantes al proceso de formación, de acuerdo con las directrices emanadas por la Secretaría de Educación del Departamento. Con base en lo anterior cada Universidad realizará la citación necesaria para el cumplimiento del proceso de selección respectivo. Las fechas previstas para esta etapa van del 24 de Abril al 14 de Mayo de 2017

Admisión.

La lista de admitidos será publicada por la Universidad y la Secretaría de Educación del Departamento en las páginas web institucionales, el día 25 de mayo de 2017.

Reclamaciones:

Los docentes de aula y directivos docentes que tengan objeciones frente al resultado de la convocatoria, deben notificarlo por escrito a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los tres días subsiguientes a la publicación de la lista de admitidos, es decir del 26 al 31 de mayo de 2017.

Adjudicación y Legalización.

Para la adjudicación y legalización de admisión es necesario que los docentes de aula y directivos docentes realicen la solicitud ante el ICETEX, de estudio del CIFIN (estudio de antecedentes crediticios).

Los aspirantes al crédito educativo condonable seleccionados y admitidos, luego de haber obtenido la aprobación del codeudor del Instituto Colombiano de Crédito Educativos y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX a través de su central de Información vía web, deberán presentar su solicitud utilizando el formulario propuesto por la entidad en internet www.icetex.gov.co (a través de link de Fondos en Administración) junto con los siguientes documentos:

- Formulario ICETEX diligenciado vía Web y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
- Fotocopia del documento de identidad del codeudor.
- Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del solicitante.
- Declaración de Renta y Patrimonio del último año gravable y/o certificado de ingresos y retenciones del solicitante y codeudor.
- Certificado de ingresos firmado donde conste que está vinculado como docente a un establecimiento educativo del sector oficial de un Municipio del Departamento del Atlántico.
- Formulario de información del codeudor registrada en la página Web de ICETEX y pago de la consulta para estudio de codeudor por la CIFIN.
- Pagaré en blanco y carta de instrucciones debidamente diligenciados por el beneficiario y su codeudor. Se deberá hacer reconocimiento de firmas ante Notaria en la carta de instrucciones.
- Constancia expedida por la Institución de Educación Superior que contenga el valor de la matrícula por semestre (o por año) del periodo a cursar, como también la admisión del estudiante a dicha institución de Educación Superior y nombre del programa.

5. GENERALIDADES DEL PROCESO

Los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, además de las descritas anteriormente en el documento:

- El cumplimiento de los requisitos y la inscripción en la convocatoria no garantizan ser beneficiario del programa, pues estará sujeto a la disponibilidad de cupos.
- La información suministrada durante las etapas del proceso de admisión allegada a la Secretaría de Educación Departamental como soporte, son responsabilidad única del aspirante, al momento se detectaran inconsistencias dará lugar a la suspensión inmediata del proceso.
- El no cumplimiento del período previsto para el proceso de legalización del crédito educativo, conllevará a la pérdida del beneficio adquirido.

La Beca se otorgará a través de un Crédito Educativo cien por ciento (100%) Condonable, una vez los docentes de aula y directivos docentes demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Haber terminado exitosamente el programa de estudios en el tiempo estipulado para tal fin y obtener el título correspondiente.
- b. Una vez culminado los estudios, permanecer laborando por un período mínimo de cuatro (04) años. en el Establecimiento Educativo donde al momento de ser seleccionado venía cumpliendo sus funciones como docentes y/o directivos docentes.
- c. Durante el tiempo que dure cursando la Maestría y los cuatro (4) años de permanencia en la institución educativa aportar al menos tres (3) horas semanales adicionales a la jornada laboral establecida al servicio del mejoramiento de la calidad de la institución que puedan ser verificable (ISCE, Pruebas Saber, Proyectos Pedagógicos Transversales, Jornada Única

Para la condonación definitiva del- crédito el beneficiario debe hacer llegar a la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, los siguientes documentos:

- Notas definitivas del programa cursado.
- Acta de grado o diploma certificado por la Institución de Educación Superior.
- Socialización del Proyecto de Aula desarrollado en el Establecimiento Educativo, por los beneficiarios, del Programa de Maestría cursado.
- Certificación del Establecimiento Educativo al que se encuentra vinculado el docente, en la que conste que el mismo cumplió con la prestación de servicio en el plantel durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contada a partir de la obtención del título y de su contribución en los procesos para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Estos documentos serán revisados y avalados por el Departamento del Atlántico y posteriormente se informará al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, mediante acta el listado de estudiantes que han cumplido con los requisitos para recibir la condonación de su crédito.